MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/14523 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 6720, de fecha 6 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, se ha delegado la celebración del matrimonio civil del día 4 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, correspondiente al expediente matrimonial número 20260203/010259, en el concejal de este Ayuntamiento, Sr. Francisco José Hidalgo Vidal. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quart de Poblet, 18 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14523